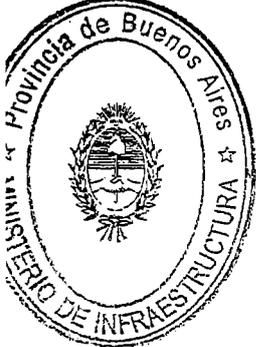


3541

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 07 DIC 2011



VISTO el expediente N° 2413-458/11 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramita la limitación de la designación como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, del Licenciado Javier Tomás PORTA, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 3530/10, y

CONSIDERANDO:

Que la titular de la Jurisdicción, propone la designación en tal carácter de Abel Patricio CALVO ETCHEVERRY;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

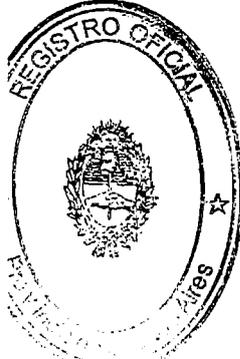
Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



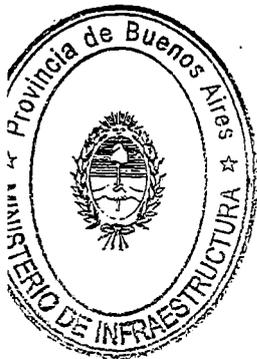
ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -Unidad Ministro-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir de 9 de junio de 2011, la designación como Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, presentada por el Licenciado Javier Tomás PORTA (DNI. N° 22.851.835, Clase 1972), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 3530/10, de conformidad con lo

M

CA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



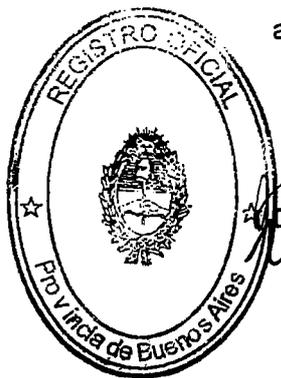
ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -Unidad Ministro-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir del 9 de junio de 2011, en el cargo de Asesor -Planta Temporaria- Personal de Gabinete, a Abel Patricio CALVO ETCHEVERRY (DNI. N° 10.966.278, Clase 1954), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la citada Ley.

ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.



ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 3541

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires